



Concejo Deliberante
de General Acha



General Acha
Capital Histórica
de La Pampa
2022 Año del 140 Aniversario de la
fundación de General Acha

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada el Sr. Ratto Marcos Walter, DNI: 28.244.446.-

La Resolución N° 725/14,

La ordenanza N° 129/2021 sancionada el 30 de Noviembre del 2021
y;

CONSIDERANDO:

Que, se solicita el saneamiento de la deuda por Presentación Espontanea, correspondiente a Ballesi Alfredo, Atilio, Alicia, Cuenta de referencia N° 1966.-

Que, según la Resolución N° 725/14 en su artículo 1° se declara inmueble inhabitable al denominado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 2, Parcela 16, y en su artículo 2° se determina que se aplique la tasa correspondiente a “Baldío”.-

Que, según la Ordenanza Vigente N° 129/2021 en su artículo 1°, se debe solicitar autorización al Concejo Deliberante en aquellos casos que la deuda supere los \$ 200.000 (doscientos mil).-

Que, conforme surge de los artículos 37° y 111° de la Ley N° 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, es facultad del Concejo Deliberante disponer la exención en cuestión.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Autorícese a la dirección de Rentas de la Municipalidad de General Acha a aplicar el beneficio de la Presentación Espontánea establecido en la Ordenanza N° 129/2021 con la eximición del **60% (sesenta por ciento)** sobre los intereses generados al mes de Marzo 2022 sobre la deuda activa de la cuenta de referencia N° **1966**, inmueble con designación catastral Ejido 097 – Circ. I – Radio C – Manzana 2, Parcela 16.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS

ORDENANZA N° 19/2022